



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

Circular No.006 de 2025

PARA: DECANOS DE FACULTAD, COORDINADORES DE UNIDADES DE EXTENSIÓN DE FACULTADES Y DOCENTES DE CARRERA
DE: JEFE DE LA OFICINA DE EXTENSIÓN
ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA LA EXPEDICIÓN DE PAZ Y SALVOS DE EXTENSIÓN
FECHA: 15 DE MAO DE 2025

La Oficina de Extensión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en ejercicio de sus funciones y con el propósito de mejorar el tiempo de respuesta en la expedición de paz y salvos solicitados por los docentes de carrera, ha identificado un cuello de botella en el proceso actual, generando demoras innecesarias en la expedición de los documentos, por lo que establece los siguientes lineamientos:

CONSIDERACIONES

1. Que es responsabilidad de la Oficina de Extensión verificar que los docentes presenten saldos financieros con el Fondo Especial de promoción de la Extensión y Proyección Social pendientes por legalizar o por cobrar antes de la expedición de paz y salvos.
2. Que es necesario confirmar que los proyectos de extensión en los cuales los docentes hayan participado como supervisores o directores de proyecto se encuentren Liquidados, y se haya atendido todas las obligaciones con terceros garantizado el cierre financiero de los mismos.
3. Que es necesario verificar que los docentes no presenten actividades pendientes con las Unidades de Extensión de las Facultades a los cuales se encuentren adscritos, situación que, en algunos casos ha generado demoras injustificadas en la expedición de los Documentos.

LINEAMIENTOS

A partir de la fecha, para la expedición de paz y salvos por parte de la Oficina de Extensión se deberá seguir el siguiente procedimiento:

1. **Solicitud de paz y salvo a la Unidad de Extensión de la Facultad:** El docente deberá solicitar y obtener el paz y salvo ante la Unidad de Extensión de la Facultad a la cual se encuentra adscrito.
2. **Radicación de solicitud a la Oficina de Extensión:** Una vez obtenido el paz y salvo de la Unidad de Extensión de Facultad, el docente deberá radicar su solicitud de paz y salvo por correo electrónico idxud@udistrital.edu.co adjuntando obligatoriamente el documento previamente expedido por su respectiva Unidad de Extensión.
3. **Verificación por parte de la Oficina de Extensión:** El equipo de trabajo de la Oficina de Extensión realizará las siguientes verificaciones:

- Confirmación de que no existan saldos financieros pendientes por legalizar.



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**

Vicerrectoría Académica
Oficina de Extensión

- Verificación de que los proyectos bajo dirección o supervisión del docente se encuentren Liquidados, y se haya atendido todas las obligaciones con terceros garantizado el cierre financiero de los mismos.
 - Validación del paz y salvo expedido por la Unidad de Extensión de Facultad.
4. **Tiempo de respuesta:** La Oficina de Extensión tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para emitir el paz y salvo institucional, contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud completa, en caso de presentarse observaciones por saldos financieros o en la gestión de los Proyectos de extensión, estas deberán ser notificadas al docente de forma oportuna para que las mismas sean subsanadas según corresponda.
5. **Entrega del paz y salvo:** El documento será enviado al correo electrónico institucional del docente solicitante.

RESPONSABILIDADES

- **Docentes de Carrera:** Deberán seguir el procedimiento establecido, asegurándose de adjuntar todos los documentos requeridos en su solicitud a la Oficina de Extensión-IDEXUD y de atender las observaciones de carácter Financiero o administrativo en la gestión de Proyectos si ello hubiere lugar.
- **Equipo de Trabajo Oficina de Extensión - IDEXUD:** Garantizarán el cumplimiento de los tiempos establecidos para la verificación y expedición del paz y salvo institucional.

La presente circular rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, las solicitudes que se encuentren en curso serán atendidas de acuerdo a los lineamientos anteriores.

Cordialmente



Circular-006-2025.

CESAR ANDREY PERDOMO CHARRY
Jefe Oficina de Extensión - IDEXUD
Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

| | NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|------------------|------------------|------------------------------------|-------|
| Proyectó | Mariet Cabrera | CPS Gestión de la Dirección - Ofex | |
| Proyectó | Virginia Suárez | CPS Gestión de la Dirección - Ofex | |
| Revisó: | Andrea Amortegui | CPS Financiera - Ofex | |
| Revisó: | Lorena Bejarano | CPS Gestión Administrativa - Ofex | |
| Revisó y Aprobó: | Andrés Valencia | CPS Gestión de la Dirección - Ofex | |

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales y/o técnicas y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.